ANEXO No. 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **RECO-SGR-0013-2026**

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación tributaria)* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto *"(Indicar el objeto del proceso)"*, presento/amos la siguiente oferta contenida en mi *(nuestra)* propuesta. En caso de ser aceptada me *(nos)* comprometo *(emos)* a su fiel cumplimiento.

Declaro *(amos)* así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.

4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.

6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la invitación pública.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente invitación pública.

10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de

interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. El Proponente conoce el Anexo denominado “compromiso de transparencia” relacionado en la invitación pública y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural____ Persona Jurídica Nacional _____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia_____ Sucursal de Sociedad Extranjera _____ Unión Temporal _____Consorcio _____ Otro____
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí____no___Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz_____Subsidiaria Filial___Subordinada _____ Otro (indicar cuál) _____

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: ……..
C.C. N° ……..

ANEXO No. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El *(los)* suscrito*(s) (Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", manifiesta*(n)* su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, apoyando la acción del Estado Colombiano y particularmente al Departamento del Cesar para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiendo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de respetar y cumplir la Constitución Política Colombiana y la Ley colombiana:

a) Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
c) No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
d) Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
e) Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
f) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
h) Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
i) Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
j) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
k) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
l) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
m) En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros

Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

n) Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

o) No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

p) Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

q) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

r) No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

s) La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

t) No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

u) Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Si el Departamento del Cesar comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, durante el proceso de selección, se rechazará su propuesta. Si esta comprobación se da con posterioridad a la adjudicación, la Entidad podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación Lo anterior sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, para el efecto la entidad denunciaría los hechos ante las autoridades competentes.

Representante legal o apoderado

Nombre (s) en letra imprenta:

C.C. N°

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 3: ANEXO TÉCNICO

El Departamento del Cesar requiere contratar la **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ATLÉTICA PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES FASES ZONALES, Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026".**

PRESUPUESTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS - VIGENCIA 2026 - DEPARTAMENTO DEL CESAR

APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES (ZONAL DEPARTAMENTAL, FINAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL)

Los valores unitarios corresponden al promedio del estudio de mercado (3 proveedores). IVA incluido donde aplica.

N.° ÍTEM	SUBÍTEM	CÓDIGO LÍNEA	CATEGORÍA / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	cantidad total	unidad de medida	valor iva incluido	total
LI-01 \| APOYO SERVICIOS MÉDICOS								
01	A	LI-01	PÓLIZA DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES	Servicio de expedición de póliza de seguro de accidentes personales para deportistas y entrenadores participantes en los Juegos Intercolegiados, modalidad **deportes de conjunto, durante las fases Zonal y Departamental**, con cobertura durante el desarrollo de las competencias, desplazamientos oficiales y demás actividades contempladas en la programación del evento, incluyendo amparos por muerte accidental, incapacidad permanente, gastos médicos derivados de accidente, gastos de traslado y demás coberturas establecidas en las condiciones de la póliza, de conformidad con la normatividad vigente y los requerimientos de la entidad contratante.	2.951	Unidad	$ 19.000,80	$ 56.071.360,80
01	B	LI-01	PÓLIZA DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES	Servicio de expedición de póliza de seguro de accidentes personales para deportistas y entrenadores participantes en los Juegos Intercolegiados, modalidad **deportes individuales**, durante la Fase Departamental, con cobertura durante el desarrollo de las competencias, entrenamientos oficiales, desplazamientos autorizados y demás actividades contempladas en la programación del evento, incluyendo amparos por muerte accidental, incapacidad permanente, gastos médicos derivados de accidente, gastos de traslado y demás coberturas establecidas en las condiciones de la póliza, de conformidad con la normatividad vigente y los requerimientos de la entidad contratante.	706	unidad	$ 19.000,80	$ 13.414.564,80
02	A	LI-01	SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	Prestación del servicio de Atención Prehospitalaria (APH) mediante la disponibilidad de una (1) tripulación conformada por dos (2) auxiliares de Atención Prehospitalaria, destinada a brindar atención inmediata, estabilización inicial, valoración, primeros auxilios y respuesta oportuna ante emergencias médicas que se presenten durante el desarrollo de las competencias de la Fase Zonal Departamental y Final Zonal de los Juegos Intercolegiados, en los municipios sede de Agustín Codazzi, Aguachica, Curumaní y Bosconia, para las disciplinas de fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, voleibol y baloncesto. El servicio incluye el personal debidamente certificado, dotación e insumos básicos para la atención, elementos de protección personal, equipos requeridos para la prestación del servicio y disponibilidad durante toda la jornada deportiva, conforme a la programación oficial del evento y la normatividad vigente.	16	unidad	$ 401.128,00	$ 6.418.048,00
02	B	LI-01	SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	Prestación del servicio de Atención Prehospitalaria (APH) mediante la disponibilidad de una (1) tripulación conformada por dos (2) auxiliares de Atención Prehospitalaria, destinada a brindar atención inmediata, estabilización inicial, valoración, primeros auxilios y respuesta oportuna ante emergencias médicas que se presenten durante el desarrollo de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados. El servicio atenderá las competencias de las disciplinas de atletismo, boxeo, ciclismo de ruta, natación, tenis de mesa, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, voleibol, balonmano, baloncesto y baloncesto 3x3, incluyendo personal debidamente certificado, dotación e insumos básicos para la atención, equipos requeridos para la prestación del servicio, elementos de protección personal y disponibilidad permanente durante las jornadas deportivas, garantizando la atención de los participantes conforme a la programación oficial del evento y la normatividad vigente aplicable.	39	Unidad	$ 401.128,00	$ 15.643.992,00
02	C	LI-01	SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	Prestación del servicio de Atención Prehospitalaria (APH) mediante la disponibilidad de una (1) tripulación conformada por dos (2) auxiliares de Atención Prehospitalaria, destinada a brindar atención inmediata, estabilización inicial, valoración, primeros auxilios y respuesta oportuna ante emergencias médicas que se presenten durante el desarrollo de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados. El servicio atenderá las competencias de las disciplinas de ajedrez y patinaje, incluyendo personal debidamente certificado, dotación e insumos básicos para la atención, equipos requeridos para la prestación del servicio, elementos de protección personal y disponibilidad permanente durante las jornadas deportivas, garantizando la atención de los participantes conforme a la programación oficial del evento y la normatividad vigente aplicable.	6	Unidad	$ 401.128,00	$ 2.406.768,00
02	D	LI-01	SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	Prestación del servicio de Atención Prehospitalaria (APH) mediante la disponibilidad de una (1) tripulación conformada por dos (2) auxiliares de Atención Prehospitalaria, destinada a brindar atención inmediata, estabilización inicial, valoración, primeros auxilios y respuesta oportuna ante emergencias médicas que se presenten durante el desarrollo de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados. El servicio atenderá las competencias de las disciplinas de judo, taekwondo y karate-do, incluyendo personal debidamente certificado, dotación e insumos básicos para la atención, equipos requeridos para la prestación del servicio, elementos de protección personal y disponibilidad permanente durante las jornadas deportivas, garantizando la atención de los participantes conforme a la programación oficial del evento y la normatividad vigente aplicable.	6	Unidad	$ 401.128,00	$ 2.406.768,00
03	A	LI-01	AMBULANCIAS BÁSICAS (TAB)	Prestación del servicio de tres (3) ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB) habilitadas conforme a la normatividad vigente, para la cobertura médico-asistencial de las competencias de la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados. El servicio se prestará de manera simultánea durante cuatro (4) días consecutivos de competencia, con una disponibilidad de ocho (8) horas diarias por municipio. Incluye la tripulación completa de cada ambulancia, conformada por conductor y personal asistencial certificado, dotación reglamentaria, equipos biomédicos, insumos para la atención prehospitalaria, combustible, comunicaciones y disponibilidad permanente para la atención y traslado de pacientes que requieran asistencia durante el desarrollo de las competencias, conforme a la programación oficial del evento y la normatividad vigente aplicable.	12	Unidad	$ 1.213.940,00	$ 14.567.280,00
03	B	LI-01	AMBULANCIAS BÁSICAS (TAB)	Prestación del servicio de seis (6) ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB) habilitadas conforme a la normatividad vigente, para la cobertura médico-asistencial durante la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados. El servicio se prestará de manera simultánea durante cuatro (4) días consecutivos de competencia, con una disponibilidad de ocho (8) horas diarias, garantizando la cobertura permanente de los diferentes escenarios deportivos donde se desarrollen las disciplinas programadas. Incluye la tripulación completa de cada ambulancia, conformada por conductor y personal asistencial certificado, dotación reglamentaria, equipos biomédicos, insumos para la atención prehospitalaria, combustible, comunicaciones y disponibilidad permanente para la atención y traslado de pacientes que requieran asistencia durante el desarrollo del evento, conforme a la programación oficial y la normatividad vigente aplicable.	24	Unidad	$ 1.213.940,00	$ 29.134.560,00
04	A	LI-01	BOTIQUÍN ATENCIÓN CENTRO BIOMÉDICO	Suministro de botiquín tipo tula para la atención inicial de deportistas durante el desarrollo de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados, destinado a la prestación de primeros auxilios y atención prehospitalaria básica ante lesiones o eventualidades derivadas de la práctica deportiva. El botiquín deberá entregarse completamente dotado y contener como mínimo: algodón, gasas estériles, alcohol antiséptico, diclofenaco en gel, guantes desechables, crema para uso tópico, linimento deportivo, vaselina, esparadrapo y vendas elásticas de 3" × 5 yardas, 5" × 5 yardas y 6" × 5 yardas, así como los demás elementos necesarios para garantizar la atención inmediata de los participantes, en condiciones de calidad, integridad y vigencia de los insumos, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	10	Unidad	$ 686.140,00	$ 6.861.400,00
							SUBTOTAL LI-01 - APOYO SERVICIOS MÉDICOS	**$ 146.924.741,60**
LI-02 \| APOYO JUZGAMIENTO								

05	A	LI-02	JUZGAMIENTO FASE ZONAL DEPARTAMENTAL (AGUACHICA, AGUSTIN CODAZZI, CURUMANI, BOSCONIA) - DEPORTES DE CONJUNTO	Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de FÚTBOL, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas y reportes oficiales, control disciplinario, registro y consolidación de resultados, elaboración del programa de competencia, diagramación del sistema de juego, informe técnico de la competencia y demás actividades requeridas para garantizar el normal desarrollo de la fase deportiva conforme a los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	40	Partidos	$	350.000,00	$	14.000.000,00
				Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de FÚTBOL DE SALÓN, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas y reportes oficiales, control disciplinario, registro y consolidación de resultados, elaboración del programa de competencia, diagramación del sistema de juego, informe técnico de la competencia y demás actividades requeridas para garantizar el normal desarrollo de la fase deportiva, conforme a los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	50	Partidos	$	300.000,00	$	15.000.000,00
				Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de FÚTBOL SALA, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas y reportes oficiales, control disciplinario, registro y consolidación de resultados, elaboración del programa de competencia, diagramación del sistema de juego, informe técnico de la competencia y demás actividades requeridas para garantizar el normal desarrollo de la fase deportiva conforme a los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	50	Partidos	$	308.000,00	$	15.400.000,00
				Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de VOLEIBOL, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas y reportes oficiales, control disciplinario, registro y consolidación de resultados, elaboración del programa de competencia, diagramación del sistema de juego, informe técnico de la competencia y demás actividades requeridas para garantizar el normal desarrollo de la fase deportiva conforme a los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	30	Partidos	$	280.000,00	$	8.400.000,00
				Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de BALONCESTO, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas y reportes oficiales, control disciplinario, registro y consolidación de resultados, elaboración del programa de competencia, diagramación del sistema de juego, informe técnico de la competencia y demás actividades requeridas para garantizar el normal desarrollo de la fase deportiva conforme a los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	20	Partidos	$	240.000,00	$	4.800.000,00
6	A	LI-02	JUZGAMIENTO FASE DEPARTAMENTAL - DEPORTES DE CONJUNTO	Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de FÚTBOL, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas oficiales, control disciplinario, cronometraje cuando aplique, registro, validación y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de los encuentros deportivos, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	48	Partidos	$	350.000,00	$	16.800.000,00
6	B	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de FÚTBOL DE SALON, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas oficiales, control disciplinario, cronometraje cuando aplique, registro, validación y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de los encuentros deportivos, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	48	Partidos	$	300.000,00	$	14.400.000,00
6	C	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de FÚTBOL SALA, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas oficiales, control disciplinario, cronometraje cuando aplique, registro, validación y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de los encuentros deportivos, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	48	Partidos	$	308.000,00	$	14.784.000,00
6	D	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de VOLEIBOL, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas oficiales, control disciplinario, cronometraje cuando aplique, registro, validación y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de los encuentros deportivos, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	48	Partidos	$	280.000,00	$	13.440.000,00
6	E	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de BALONMANO, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas oficiales, control disciplinario, cronometraje cuando aplique, registro, validación y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de los encuentros deportivos, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	14	Partidos	$	300.000,00	$	4.200.000,00
6	F	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de BALONCESTO 3x3, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas oficiales, control disciplinario, cronometraje cuando aplique, registro, validación y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de los encuentros deportivos, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	14	Partidos	$	200.000,00	$	2.800.000,00

6	G	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de BALONCESTO, liquidado por partido oficialmente programado y juzgado. El servicio comprende la designación del cuerpo arbitral debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica del juzgamiento, aplicación del reglamento oficial vigente de la disciplina, diligenciamiento de planillas oficiales, control disciplinario, cronometraje cuando aplique, registro, validación y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de los encuentros deportivos, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente.	48	Partidos	$ 240.000,00	$ 11.520.000,00	
7	A	LI-02	JUZGAMIENTO FASE DEPARTAMENTAL - DEPORTES INDIVIDUALES	Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de BOXEO, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	3	jornada	$ 1.176.000,00	$ 3.528.000,00	
7	B	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de ATLETISMO, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	4	jornada	$ 2.875.000,00	$ 11.500.000,00	
7	C	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de CICLISMO RUTA, incluyendo la designación de personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	2	jornada	$ 2.765.000,00	$ 5.530.000,00	
7	D	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de NATACION, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	3	jornada	$ 1.600.000,00	$ 4.800.000,00	
7	E	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de TENIS DE MESA, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	3	jornada	$ 2.500.000,00	$ 7.500.000,00	
7	F	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de AJEDREZ, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	4	jornada	$ 1.225.000,00	$ 4.900.000,00	
7	G	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de PATINAJE, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	3	jornada	$ 2.265.200,00	$ 6.795.600,00	
7	H	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de JUDO, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	3	jornada	$ 2.900.000,00	$ 8.700.000,00	
7	I	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de KARATE DO, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	2	jornada	$ 2.374.000,00	$ 4.748.000,00	
7	J	LI-02		Prestación del servicio de juzgamiento para la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados en la disciplina de TAEKWONDO, incluyendo la designación del personal arbitral o de juzgamiento debidamente acreditado, coordinación y dirección técnica de la competencia, aplicación del reglamento oficial vigente, control y validación de resultados, diligenciamiento de planillas oficiales, registro y consolidación de resultados, elaboración del informe técnico de la competencia y demás actividades necesarias para garantizar el desarrollo transparente, reglamentario y oportuno de las pruebas deportivas, de conformidad con los lineamientos de los Juegos Intercolegiados y la normatividad deportiva vigente. Valor por jornada.	2	jornada	$ 4.615.000,00	$ 9.230.000,00	
							SUBTOTAL LI-02 - APOYO JUZGAMIENTO	**$**	**202.775.600,00**

LI-03 | APOYO ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

8	A	LI-03	ALOJAMIENTO	Prestación del servicio de hospedaje para los participantes de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados, por un período de tres (3) noches, en establecimientos de alojamiento legalmente habilitados y que cumplan con la normatividad vigente. El servicio comprende alojamiento en habitaciones con una ocupación máxima de cuatro (4) personas, garantizando cama individual para cada huésped, áreas de circulación suficientes para el descanso y la movilidad, aire acondicionado, baño privado, televisión, clóset o espacio para almacenamiento de equipaje y pertenencias, suministro de jabón y papel higiénico, así como aseo diario de las habitaciones con cambio diario de sábanas y toallas. Las instalaciones deberán contar con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad aplicable. La distribución de las habitaciones deberá realizarse exclusivamente entre personas del mismo género y pertenecientes a la misma delegación, quedando prohibida la acomodación conjunta de personas mayores de edad con menores de edad.	2.296	noche	$ 163.090,20	$ 374.455.099,20	
9	A	LI-03	ALIMENTACIÓN	Prestación del servicio de alimentación para los participantes de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados, durante tres (3) días, mediante el suministro diario de desayuno, almuerzo y cena, preparados bajo condiciones de calidad e inocuidad alimentaria, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. El servicio podrá prestarse a la mesa o en modalidad tipo buffet, utilizando vajilla reutilizable, por lo que no se permitirá el uso de recipientes o utensilios desechables. Los menús deberán garantizar un adecuado aporte nutricional para la práctica deportiva y estarán conformados, como mínimo, por: • Desayuno: bebida láctea (240 cc), bebida de acompañamiento (240 cc), alimento proteico (120 g), alimento energético (70 g) y fruta (80 g). • Almuerzo: sopa (240 cc), alimento proteico (180 g), cereal (150 g), tubérculo (160 g), hortalizas (80 g), dos (2) porciones de jugo natural de 250 cc cada una (500 cc en total), fruta (80 g) y postre (50 g). • Cena: sopa (240 cc), alimento proteico (180 g), cereal (150 g), tubérculo (160 g), hortalizas (80 g), dos (2) porciones de jugo natural de 250 cc cada una (500 cc en total), fruta (80 g) y postre (50 g).** Las preparaciones deberán garantizar variedad en los menús, adecuada manipulación de alimentos, cumplimiento de las porciones establecidas y oportunidad en la prestación del servicio, de acuerdo con la programación oficial de las competencias.	10.988	raciones	$ 31.660,61	$ 347.886.794,89	
10	A	LI-03	HIDRATACIÓN	Suministro de agua potable para hidratación de los participantes durante el desarrollo de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados, mediante la entrega de pacas de agua en bolsa de trescientos mililitros (300 mL), con cuarenta (40) unidades por paca. El suministro estará destinado a deportistas, entrenadores, jueces, personal técnico, logístico y demás personal acreditado, de acuerdo con la programación oficial de las competencias. El producto deberá cumplir con la normatividad sanitaria vigente para consumo humano, entregarse en óptimas condiciones de almacenamiento y conservación, con empaque íntegro y fecha de vencimiento vigente, garantizando su disponibilidad permanente durante las jornadas deportivas.	600	pacas x 40	$ 10.540,00	$ 6.324.000,00	
SUBTOTAL LI-03 - APOYO ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN								**$**	**728.665.894,09**
LI-04 \| APOYO TRANSPORTE									
11	A	LI-04	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA FASE DEPARTAMENTAL	Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido AGUACHICA - VALLEDUPAR - AGUACHICA, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	2	bus	$ 5.850.000,00	$ 11.700.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido AGUSTÍN CODAZZI - VALLEDUPAR - AGUSTÍN CODAZZZI, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 2.340.000,00	$ 2.340.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido ASTREA - VALLEDUPAR - ASTREA, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 3.510.000,00	$ 3.510.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido BECERRIL - VALLEDUPAR BECERRIL, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido BOSCONIA - VALLEDUPAR - BOSCONIA, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	2	bus	$ 2.340.000,00	$ 4.680.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido CHIMICHAGUA - VALLEDUPAR - CHIMICHAGUA, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 5.460.000,00	$ 5.460.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido CHIRIGUANÁ - VALLEDUPAR - CHIRIGUANÁ, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido CURUMANÍ - VALLEDUPAR - CURUMANÍ, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 3.380.000,00	$ 3.380.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido EL COPEY - VALLEDUPAR EL COPEY, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 2.860.000,00	$ 2.860.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido EL PASO - VALLEDUPAR - EL PASO, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido GAMARRA - VALLEDUPAR GAMARRA, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 5.850.000,00	$ 5.850.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido GONZÁLEZ - VALLEDUPAR - GONZÁLEZ, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 7.800.000,00	$ 7.800.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido LA GLORIA - VALLEDUPAR LA GLORIA, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 5.850.000,00	$ 5.850.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido LA JAGUA DE IBIRICO - VALLEDUPAR - LA JAGUA DE IBIRICO, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 2.860.000,00	$ 2.860.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido LA PAZ - VALLEDUPAR - LA PAZ, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido MANAURE - VALLEDUPAR MANAURE, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 2.340.000,00	$ 2.340.000,00	

				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido PAILITAS - VALLEDUPAR - PAILITAS, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido PELAYA - VALLEDUPAR - PELAYA, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido PUEBLO BELLO - VALLEDUPAR - PUEBLO BELLO, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	2	bus	$ 2.080.000,00	$ 4.160.000,00
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido RÍO DE ORO - VALLEDUPAR - RÍO DE ORO, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 7.280.000,00	$ 7.280.000,00
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido SAN ALBERTO - VALLEDUPAR - SAN ALBERTO, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	29	bus	$ 7.020.000,00	$ 203.580.000,00
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido SAN DIEGO - VALLEDUPAR - SAN DIEGO, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido SAN MARTÍN - VALLEDUPAR - SAN MARTÍN, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00
				Servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes y personal autorizado en el recorrido TAMALAMEQUE - VALLEDUPAR - TAMALAMEQUE, mediante bus de 40 pasajeros con aire acondicionado. Incluye dos (2) conductores cuando aplique, combustible, peajes, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 4.160.000,00	$ 4.160.000,00
12	B	LI-04	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA FASES ZONALES	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido VALLEDUPAR - AGUSTÍN CODAZZI - VALLEDUPAR. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	5	bus	$ 2.080.000,00	$ 10.400.000,00
				Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido MANAURE - AGUSTÍN CODAZZI - MANAURE. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 3.380.000,00	$ 3.380.000,00
				Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido SAN DIEGO - AGUSTÍN CODAZZI - SAN DIEGO. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	2	bus	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000,00
				Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido LA PAZ ROBLES - AGUSTÍN CODAZZI - LA PAZ ROBLES. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	3	bus	$ 1.950.000,00	$ 5.850.000,00
				Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido LA JAGUA DE IBÍRICO - AGUSTÍN CODAZZI - LA JAGUA DE IBÍRICO. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	10	bus	$ 2.341.040,00	$ 23.410.400,00
				Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido BECERRIL - AGUSTÍN CODAZZI - BECERRIL. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	3	bus	$ 2.210.000,00	$ 6.630.000,00
				Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido EL PASO - BOSCONIA - EL PASO. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	3	bus	$ 2.210.000,00	$ 6.630.000,00
				Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido EL COPEY - BOSCONIA - EL COPEY. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	4	bus	$ 1.300.000,00	$ 5.200.000,00

Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido ASTREA - BOSCONIA - ASTREA. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	4	bus	$ 2.600.000,00	$ 10.400.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido CHIMICHAGUA - BOSCONIA - CHIMICHAGUA. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	12	bus	$ 3.380.000,00	$ 40.560.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido PUEBLO BELLO - BOSCONIA - PUEBLO BELLO. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	3	bus	$ 3.380.000,00	$ 10.140.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido LA GLORIA - CURUMANÍ - LA GLORIA. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	11	bus	$ 3.380.000,00	$ 37.180.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido PELAYA - CURUMANÍ - PELAYA. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	3	bus	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido PAILITAS - CURUMANÍ - PAILITAS. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	2	bus	$ 2.080.000,00	$ 4.160.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido TAMALAMEQUE - CURUMANÍ - TAMALAMEQUE. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	4	bus	$ 2.600.000,00	$ 10.400.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido CHIRIGUANÁ - CURUMANÍ - CHIRIGUANÁ. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	4	bus	$ 2.470.000,00	$ 9.880.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido GAMARRA - AGUACHICA - GAMARRA. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	2	bus	$ 1.560.000,00	$ 3.120.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido SAN MARTÍN - AGUACHICA SAN MARTÍN. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	5	bus	$ 2.600.000,00	$ 13.000.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido SAN ALBERTO - AGUACHICA - SAN ALBERTO. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	9	bus	$ 2.860.000,00	$ 25.740.000,00
Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido RÍO DE ORO - AGUACHICA - RÍO DE ORO. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	3	bus	$ 3.120.000,00	$ 9.360.000,00

GOBERNACIÓN DEL CESAR

				Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado ida y regreso de deportistas, docentes acompañantes y personal autorizado participante en la Fase Zonal de los Juegos Intercolegiados, en el recorrido GONZÁLEZ - AGUACHICA - GONZÁLEZ. El servicio deberá prestarse mediante bus con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, equipado con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios extintor, documentación vigente y demás elementos exigidos por la normatividad de transporte. Incluye conductor(es), combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás costos operativos.	1	bus	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00
13	A	LI-04	TRANSPORTE INTERNO	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado interno de deportistas, entrenadores, delegados, jueces, personal técnico, logístico y demás personal acreditado durante la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados dentro del perímetro urbano del municipio de Valledupar. El servicio se prestará mediante la disponibilidad de veinticinco (25) buses diarios, con capacidad mínima para treinta (30) pasajeros cada uno, durante doce (12) horas continuas por jornada, por un período de tres (3) días, para atender los desplazamientos programados entre escenarios deportivos, alojamientos, comedores, actos protocolarios, reuniones técnicas y demás destinos oficiales definidos por la organización del evento. Los vehículos deberán estar equipados con aire acondicionado, silletería en óptimas condiciones, cinturones de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor y demás elementos exigidos por la normatividad vigente. El servicio incluye conductor(es) debidamente habilitado(s), combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros obligatorios y contractuales, limpieza de los vehículos y todos los costos operativos necesarios para garantizar la prestación continua, segura, eficiente y oportuna del servicio durante el desarrollo de la Fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados.	75	bus	$ 1.300.000,00	$ 97.500.000,00
						SUBTOTAL LI-04 - APOYO TRANSPORTE		**$ 652.740.400,00**
LI-05 \| APOYO IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA								
14	A	LI-05	TROFEOS	Trofeos/copas metálicos (dorado/plateado) para campeón y subcampeón - Fase Departamental. Tallas: 60 y 40 cm con base de 14 cm. Placa a full color con nombre de evento y logo institucional.	51	Unidad	$ 258.093,40	$ 13.162.763,40
15	A	LI-05	MEDALLAS - DEPORTES INDIVIDUALES	Medallas labradas/troqueladas en metal, 6 cm de diámetro, a dos caras, en dorado, plateado y bronce. Con broche, cinta estampada full color Juegos Intercolegiados 2026 - Sede Valledupar. Incluye diseño.	643	Unidad	$ 23.383,67	$ 15.035.697,67
15	B	LI-05	MEDALLAS - DEPORTES DE CONJUNTO	Medallas labradas/troqueladas en metal, 6 cm de diámetro, a dos caras, en dorado, plateado y bronce. Con broche, cinta estampada full color Juegos Intercolegiados 2026 - Sede Valledupar. Incluye diseño.	832	Unidad	$ 23.383,67	$ 19.455.210,67
16	A	LI-05	BALONES DE FÚTBOL	Balón de Fútbol N.° 5 - Cubierta PU sintética, 32 paneles, tecnología Thermotech laminado al calor, neumático caucho butilo, impermeable. Circ.: 68-70 cm, Peso: 410-450 g, Rebote: 125-155 cm. Apto FIFA.	50	Unidad	$ 269.249,40	$ 13.462.470,00
16	B	LI-05	BALONES DE FÚTBOL	Balón de Fútbol N.° 4 - Cubierta PU sintética, 32 paneles, tecnología Thermotech, avalado DIFÚTBOL. Peso: 350-390 g, Circ.: 63.5-66 cm, Rebote: 110-155 cm.	50	Unidad	$ 291.768,07	$ 14.588.403,33
17	A	LI-05	BALONES DE VOLEIBOL	Balón de Voleibol Profesional - Oficial Federación Colombiana de Voleibol (FIVB). Tecnología FLISTATEC, 18 paneles laminados, cuero sintético PU, cámara butilo. Circ.: 65-67 cm, Peso: 260-280 g.	30	Unidad	$ 359.078,40	$ 10.772.352,00
18	A	LI-05	BALONES DE BALONCESTO	Balón de Baloncesto N.° 7 - Cuero natural termosoldado PVC, neumático látex butilo 2 capas. Circ.: 120-140 cm, Peso: 580-650 g.	20	Unidad	$ 280.474,97	$ 5.609.499,33
18	B	LI-05	BALONES DE BALONCESTO	Balón de Baloncesto N.° 6 - Cuero natural termosoldado PVC, neumático látex butilo 2 capas. Circ.: 70-73 cm, Diámetro: 23-24 cm, Peso: 500-550 g.	20	Unidad	$ 258.130,97	$ 5.162.619,33
19		LI-05	BALON DE BALONMANO	Balon de balonmano fabricado de cuero o material sintético, y diseñados para garantizar un agarre firme. Circunferencia: 54 cm - 56 cm Peso: 325 g - 375 g	30	Unidad	$ 140.503,47	$ 4.215.104,00
20	A	LI-05	BALONES DE FÚTBOL SALA	Balón Fútbol Sala - Cuero PVC hexágono-pentágono termosoldado, circ. 60-62 cm, Peso: 430-450 g, neumático caucho butilo 2 capas, enmallado nylon 100%.	40	Unidad	$ 314.213,62	$ 12.568.544,67
21	A	LI-05	BALONES DE FÚTBOL DE SALÓN	Balón Fútbol de Salón - Cuero PVC hexágono-pentágono termosoldado, circ. 62-64 cm, Peso: 430-450 g, neumático caucho butilo 2 capas, enmallado nylon 100%.	50	Unidad	$ 372.840,95	$ 18.642.047,50
22	A	LI-05	MALLAS DEPORTIVAS	Mallas para Fútbol 11 - 7.35 x 2.45 m, nylon 2.5 mm, color blanco, tipo cabaña calibre 5, impermeabilizadas. Par.	10	Unidad	$ 414.635,67	$ 4.146.356,67
22	B	LI-05	MALLAS DEPORTIVAS	Mallas para Fútbol de Salón - 2.00 x 3.00 m, nylon 2.5 mm, color blanco, tipo cabaña. Par.	10	Unidad	$ 325.530,45	$ 3.255.304,50
22	C	LI-05	MALLAS DEPORTIVAS	Mallas para Voleibol - nylon 1 mm, 9.5-10 m de largo, bandas superior e inferior, guaya metálica, perros y cables.	10	Unidad	$ 239.943,67	$ 2.399.436,67
22	D	LI-05	MALLAS DEPORTIVAS	Mallas para Baloncesto - nylon grueso, color blanco, tipo cabaña, calibre N.° 5. Par.	10	Unidad	$ 99.222,20	$ 992.222,00
23	A	LI-05	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN - BOXEO	Protectores bucales para Boxeo - Fase Final Departamental 2026.	20	Unidad	$ 36.675,97	$ 733.519,33
23	B	LI-05	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN - BOXEO	Vendas para Boxeo - Fase Final Departamental 2026.	20	Unidad	$ 29.559,73	$ 591.194,67
						SUBTOTAL LI-05 - APOYO IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA		**$ 144.792.745,73**
LI-06 \| APOYO ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, LOGÍSTICA E INAUGURACIÓN								
24	A	LI-06	INAUGURACIÓN - REFRIGERIOS	Refrigerios para inauguración. Opción 1: croissant jamón y queso + empanada + fruta + jugo tetra 300 mL. Opción 2: sandwich de pollo + empanada + fruta + jugo tetra 300 mL. Apoyo logísticos (167) policia, APH	2000	raciones	$ 12.673,50	$ 25.347.000,00
24	B	LI-06	INAUGURACIÓN - SONIDO Y TARIMA	Alquiler de sonido: consola digital 32 canales, 4 cabinas activas piso, 2 cabinas aéreas, 2 subwoofer, 10 micrófonos alámbricos, reproductores Bluetooth/MP3, tarima 9x6 m. 10.000 W. Incluye montaje, desmontaje y transporte.	1	unidad	$ 3.770.316,67	$ 3.770.316,67
24	C	LI-06	INAUGURACIÓN - DECORACIÓN Y PÓDIUMS DENTRO DE LAS PREMIACIONES.	Alquiler de pantalla led 3x2 con estructura truss y tarima con decoracion alusiva al evento, logística de entrega de medallas y trofeos. 4 juegos de pódium (2 deportes individuales + 2 deportes de conjunto).	1	unidad	$ 10.535.466,67	$ 10.535.466,67
25	A	LI-06	ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y LOGÍSTICA	Adecuación de escenarios deportivos (conjunto e individuales) - Fase Final Departamental 2026. Incluye: traslado de arcos, mesas, alquiler de sillas/mesas/manteles, adecuación de pistas y canchas, numeración de competidores, sonido, señalización, demarcación y organización de canchas. LOGÍSTICA: aseo de	1	unidad	$ 19.000.333,33	$ 19.000.333,33
SUBTOTAL LI-06 - APOYO ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, LOGÍSTICA E INAUGURACIÓN								**$ 58.653.116,67**
LI-07 \| APOYO DOTACIÓN Y/O INDUMENTARIA								
26	A	LI-07	PETOS DEPORTIVOS	Petos deportivos en tela micropiqué y licra poliéster. Marcados en la parte trasera con número y en la parte delantera con logo de la Gobernación del Cesar.	100	Unidad	$ 26.005,47	$ 2.600.546,67
27	A	LI-07	SUÉTER DEPORTIVO	Suéter cuello V en algodón + spandex (93%+7%), con sistema transfer, logos Gobernación del Cesar y Juegos Intercolegiados. Varias tallas según indicación del supervisor.	100	Unidad	$ 93.268,23	$ 9.326.823,33

28	A	LI-07	UNIFORMES DE PRESENTACIÓN	Kit de presentación para delegación del Cesar - Fase Regional y Final Nacional. Compuesto por: camiseta hidrotech transfer, sudadera Fast Track, chaqueta Selta (blanco con verde, cierre frontal), gorra drill bordada con la palabra Cesar, bolso lona/poliéster deportivo. Con logos Gobernación y Juegos Intercolegiados.	600	Unidad	$ 452.585,00	$	271.551.000,00
29	A	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - GENERAL (DEPORTES DE CONJUNTO)	Uniforme de competencia - Deportes de Conjunto. Camiseta manga corta/camisilla transfer, logo Gobernación, Juegos Intercolegiados y Ministerio de Deporte, número en espalda; pantaloneta/licra con número; medias. Tela hidrotech 100% poliéster.	420	Unidad	$ 142.689,27	$	59.929.492,00
30	C	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - KARATE DO	Uniforme de competencia KARATE-DO - Fase Final Nacional. Blanco , aprobado federacion de karate do, tela ultra liviana . Marcas: Daedo.	6	Unidad	$ 430.000,00	$	7.740.000,00
30	C	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - TAEKWONDO	Uniforme de competencia Taekwondo - Fase Final Nacional. Blanco con cuello negro, aprobado WT, tela ultra liviana con mallas. Marcas: Daedo, Tusah o Adidas.	12	Unidad	$ 451.652,83	$	5.419.834,00
30	D	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - JUDO	Uniforme de competencia Judo - Fase Final Nacional. Dos judoguis por atleta (uno azul, uno blanco), tejido grano de arroz, gramaje 750 g, sello JIF. Marcas: Adidas, Mizuno, Green Hill.	10	Unidad	$ 394.064,53	$	3.940.645,33
30	E	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - PATINAJE	Uniforme de competencia Patinaje - Fase Final Nacional. Trusa en licra 260 gr, UV20+, 70% poliéster / 30% spandex, cremallera YKK trasera. Con logos departamento y ministerio.	10	Unidad	$ 254.960,77	$	2.549.607,67
30	F	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - ATLETISMO	Uniforme de competencia Atletismo - Fase Final Nacional. Camisilla (hombres) / top (damas) transfer; licra corta (damas) / licra rodilla (hombres). Con logos y número. Tela hidrotech.	40	Unidad	$ 142.689,27	$	5.707.570,67
30	G	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - BOXEO	Uniforme de competencia Boxeo - Fase Final Nacional. Camisilla transfer + pantaloneta pretina ancha. 2 uniformes por deportista (1 rojo + 1 azul). Tela hidrotech.	20	Unidad	$ 142.689,27	$	2.853.785,33
30	H	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - TENIS DE MESA	Uniforme de competencia Tenis de Mesa - Fase Final Nacional. Camisa manga corta con cuello poliéster; pantaloneta rodilla (hombres) / falda-short licra (damas). Sin blanco en el diseño. Tela hidrotech.	10	Unidad	$ 142.689,27	$	1.426.892,67
30	I	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - AJEDREZ	Uniforme de competencia Ajedrez - Fase Final Nacional. Camisa manga corta poliéster con cuello; sudadera hidrotech impermeable.	4	Unidad	$ 179.956,10	$	719.824,40
30	J	LI-07	UNIFORMES DE COMPETENCIA - NATACIÓN	Uniforme de competencia Natación - Fase Final Nacional. Según especificaciones entregadas por la Secretaría de Deporte y avaladas por la federación nacional.	10	Unidad	$ 241.300,27	$	2.413.002,67
							SUBTOTAL LI-07 - APOYO DOTACIÓN Y/O INDUMENTARIA	**$**	**376.179.024,73**
PRESUPUESTO TOTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 (COP$)								**$**	**2.310.731.522,82**

ANEXO No. 4: OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÒN

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman la Invitación Publica y la Contratación de Mínima Cuantía, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía **RECO-SGR-0013-2026**

FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 5: PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____, actuando en representación legal de (*razón social del Proponente*), presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **RECO-SGR-0013-2026,** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ATLÉTICA PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES FASES ZONALES, Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026".**

Por el siguiente valor:

$ XX.XXX.XXX

(1) Por cada componente de la oferta económica se deberán relacionar los valores unitarios, en pesos colombianos.
(2) Por cada componente de la oferta económica se deberá relacionar el valor total, en pesos colombianos
(3) El valor total de la oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los valores totales de cada componente.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

- Valor de la oferta económica, en letras, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar: _____PESOS M/CTE)

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Cédula:	
Nombre del Proponente:	
NIT del Proponente:	

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.
Nota. El Oferente ofertará precio unitario, pero el valor del contrato será por el presupuesto oficial, monto agotable.

ANEXO No. 6: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

MANIFIESTO que:

No *(nos) (me)* encuentro *(amos)* incurso*(s)* en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Departamento del Cesar.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 7: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación).*

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero.
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Departamento del Cesar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.

ANEXO No. 8: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVOS

Yo *(Indicar el nombre de la persona natural que actúe en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, *(representante(s) legal(es) de – en el caso que aplique) (señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* con *(C.C. o NIT., según corresponda) (Señalar el número de identificación.*

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, *(ni el suscrito o la persona jurídica que represento se encuentra «en el caso de persona jurídica») (no encontrarme «en el caso de persona natural»)*, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* del año *(año).*

(Firma)

(Nombre Completo)

(Identificación)

(Si actúa en representación de una empresa, unión temporal o consorcio señalar su nombre)

Nota.

El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
el año)

ANEXO No. 9: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **RECO-SGR-0013-2026**

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio)*, de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de ley, exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Como prueba de lo anterior aporto la planilla con el último pago realizado.

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

PERSONA JURÍDICA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año).*

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **RECO-SGR-0013-2026**

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:)

El suscrito *(Indicar el nombre de la persona natural que actué en nombre propio o en representación de una empresa, consorcio o unión temporal)*, representante(s) legal(es) de *(señalar el nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) (si no hubiere lugar a representación legal, eliminar lo señalado),* de acuerdo con la *(Señalar la modalidad de selección)* No. *(Indicar el número y el año del proceso)* que tiene por objeto "*(Indicar el objeto del proceso)*", certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, la compañía se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de ley y de seguridad social, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Así mismo,

Yo, *(Indicar el nombre)* identificado con cédula de ciudadanía No. *(Indicar el número de identificación)* y Tarjeta Profesional No. *(Indicar el número)* de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la firma *(señalar el nombre de la empresa)* con NIT. *(Indicar el número)*, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia,

los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía, pagados por la compañía a partir de *(fecha de constitución).*

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

_____	_____
Nombre y firma del Representante Legal	Nombre y firma del Revisor Fiscal *(o Contador)*

Notas:

1. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar el presente formato.

ANEXO No. 11: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con la información de la oferta, la firma a la que represento cuenta con la siguiente experiencia requerida en el presente proceso de contratación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
No.	**OBJETO**	**N° FOLIO EN LA PROPUESTA**	**VALOR EN PESOS**	**CONSORCIO O UNION TEMPORAL SI / NO**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**VALOR EN SMLMV**
1						
2						
3						

(En el caso en que se requiera ingresar o eliminar las filas y/o columnas que sean necesarias)

Representante legal o apoderado
Nombre (s) en letra imprenta: ……
C.C. N° ……

NOTA: En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 12: MINUTA DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE LA ACEPTACIÓN

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2026 XX XXX DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y XXXXXXXXXXXXXXX. NIT. XXXXXXXXXXXXX - X.

Proceso No.	**RECO-SGR-0013-2026**
Contrato No.	
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Justificación de la Modalidad:	Presupuesto inferior al 10% de la Menor Cuantía
Tipo de contrato:	PRESTACION DEL SERVICIO
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999 -1
Contratista:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT:	XXXXXXXXXXXXXXXXX
Rep. Legal:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Identificación:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Valor Total del Contrato:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Valor del Contrato antes de I.V.A.:	$XXXXXXXXXXXXXXXX
Valor I.V.A.:	$XXXXXXXXXXXXXXXX

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.065.564.966** expedida en Valledupar (Cesar), quien en su calidad de Secretaria General del **DEPARTAMENTO DEL CESAR,** según encargo de funciones bajo Decreto Departamental No 000004 del 09 de enero de 2025, expedido por el Gobernador del Cesar, y quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **El Departamento**, por una parte, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT: **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No**. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar un Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS**,** de conformidad con las siguientes clausulas:

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ATLÉTICA PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES FASES ZONALES, Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026".

Cláusula 2 – Plazo

EL plazo de ejecución del contrato a celebrarse, será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de acta de inicio, sin que en todo caso sobrepase el 31 de diciembre de 2026.

Cláusula 3 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor estimado del contrato es de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**
El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía.
El proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Imputación Presupuestal:
La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXX** de XXXl de 2026.

No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
XXX	XXXX	XXX	$XXX
TOTAL PARA ESTE PROCESO			$XX

1. FORMA DE PAGO.

El Departamento del Cesar, cancelará el valor del contrato que se derive de este estudio previo de la siguiente manera:

UN PRIMER Y UNICO PAGO DEL CIEN POR CIENTO (100%), del valor del contrato. Para acceder al pago en mención el contratista debe acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, Parafiscales si a ello hubiere lugar, además, presentar un informe técnico de un avance del cien por ciento (100%) de las actividades programadas y ejecutadas en el plan de acción aprobado, detalladas con evidencias fotográficas, soportes de la ejecución lo cual será certificado por el supervisor.

PARAGRAFO 1: El contratista presentará el informe de ejecución de las actividades programadas de acuerdo con el plan de acción presentado, el cual debe contener los siguientes soportes: a) Soporte físico y magnético de la ejecución total del contrato en medio magnético y físico, con la totalidad de documentos y resultados. Dentro de los soportes deberán considerarse: Registro de asistencia a las diferentes actividades realizadas en el proyecto, registro fotográfico de las actividades o eventos, otros soportes relacionados con la correcta ejecución del contrato de acuerdo a los productos y cronograma establecido. El contratista debe entregar los informes debidamente foliados, ordenados, en carpetas que no superen doscientos (200) folios, cumpliendo con las normas archivísticas de acuerdo con lo consagrado por el Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación. Conforme a lo anterior, los tipos documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción, será el primero que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma. Para la perforación, es importante tener en cuenta que se debe hacer de tal manera que los documentos queden alineados en la parte superior al ubicarlos dentro del legajo.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO 3: En todo caso el desembolso estará sujeto a la existencia de disponibilidad del recurso con la programación del PAC que efectúe el tesoro departamental.

Impuestos Y Contribuciones:

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, este asume el riesgo tributario que derive del contrato.
El Departamento del Cesar solo pagará los valores del Contrato, no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al cierre del proceso de selección, siempre y cuando en la minuta del contrato no se establezca algo diferente.
Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes aportes departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

Estampilla pro-Desarrollo Departamental.	1.0%
Estampilla pro-Desarrollo Fronterizo.	1.5%
Estampilla Pro-cultura.	1.0%
Pro-Universidad.	0.5%
Pro-Adulto Mayor.	0.5%
Total	4.5%

NOTA: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá al resultado de la liquidación que practique el Grupo de Gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar.

Parágrafo: Para efecto del pago de las estampillas, podrá acogerse a lo estipulado en la **Ordenanza 226 de febrero de 2021**, con el fin de autorizar el descuento del 100% de la carga tributaria antes de la ejecución del 50% del contrato, de conformidad con las condiciones y términos estipulados en esta.

Cláusula 4 - Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Centro Cultural de la Música Vallenata.

Clausula 5 – Gastos de viaje y desplazamiento

N/A.

Cláusula 6 – Obligaciones de las partes

Son Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los riesgos propios del objeto contractual, entre otros la custodia de los bienes que se ponen a disposición de la Gobernación
3. El contratista se compromete a prestar los servicios de avalúo comercial de los locales del Centro Cultural de la Música Vallenata.
4. El Contratista se someterá al horario y días estipulados por la administración para realizar el avalúo comercial.
5. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas establecidas en los estudios previos, soporte de este proceso.
6. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
7. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de

2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

8. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
9. Responder por la custodia de los elementos y documentos que la Administración, para la ejecución del contrato, les entregue para lo del objeto contractual.
10. Presentar oportunamente las facturas en original y copia, para poder efectuar los pagos
11. Para la presentación de la factura las remisiones son el soporte de los pagos ante el supervisor, las cuales deberán ser presentadas mediante un informe mensual, sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por el departamento.
12. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de El Departamento: El Departamento del Cesar, se obliga a:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1) Realizar la entrega oportuna de la información solicitada por el contratista.
2) Designar el personal idóneo para realizar el acompañamiento en la inspección del inmueble.
3) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5) Exigir la calidad en la prestación del servicio y hacer el pago en la forma pactada.
6) Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social.
7) Pagar oportunamente al contratista los recursos pactados y de la forma relacionada en el respectivo contrato

Cláusula 7 - Supervisión

La Supervisión del contrato estará a cargo de **La Secretaría General del Departamento del Cesar y/o el funcionario que este designe para tal fin**, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. **c)** Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.

Cláusula 8 – Confidencialidad

Para el caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que los datos suministrados tienen el carácter de confidencial.

Cláusula 9 - Garantías

El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DEPARTAMENTO, antes de la iniciación del Contrato.

Cláusula 10 – Indemnidad

El contratista será responsable ante el Departamento y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento del Cesar o terceros, ocasiones por actos, hechos u omisiones de él, sus empleados o sub-contratistas, en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra el Departamento para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstas en esta cláusula, deberá ser reintegrada al Departamento en su totalidad debidamente actualizada.

Cláusula 11 – Cláusulas Excepcionales

En este contrato se entienden pactadas las Cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Cláusula 12 - Causales de terminación

Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:

1) Vencimiento del plazo del contrato.
2) Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
3) Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo.
4) Terminación por orden judicial.
5) Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas.
6) Por las demás causas dispuestas en la ley.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del DEPARTAMENTO.

Cláusula 13 – Multas por Incumplimiento

El Departamento podrá imponer a **El Contratista** multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Parágrafo: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista.

Cláusula 14 – Cláusula Penal pecuniaria

El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contractuales previstas en el contrato, por parte de **El Contratista**, dará derecho a **El Departamento** exigir a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, el pago de una

suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta a El **Contratista**, podrá ser tomado del saldo a su favor si los hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo junto con los documentos constitutivos de indemnización por perjuicios y/o multa.

Clausula 15 – Inhabilidades e incompatibilidades

El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **El Departamento** o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Cláusula 16 - Documentos del Contrato

Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos:

a) Estudio Previo y sus anexos.
b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
c) Los documentos presentados por **El Contratista**
d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Cláusula 17 - Requisitos de perfeccionamiento y de Ejecución

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida, presentación de la constancia de encontrarse a paz y salvo en los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas. Para el pago de la cuenta y/o factura deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Clausula 18 - Cesión

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización de **El Departamento**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato

Cláusula 19 – Terminación, Modificación e interpretación unilateral y de caducidad

El Departamento podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral, y de caducidad del contrato con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 20 - Declaraciones

Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.

Cláusula 21 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

I	**Por parte de El Departamento**	Dirección: Calle 16 # 12 – 120 Edificio Alfonso López Michelsen - Secretaría General 2do Piso en la Ciudad de Valledupar – Cesar.
		Correo electrónico: contratos.general@cesar.gov.co – general@cesar.gov.co
		Teléfono: 5748230 Ext 225
II	**A El Contratista**	Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX Usuario SECOP: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El presente modelo de contrato puede ser sujeto a cambios, por lo anterior no obliga al Departamento del Cesar a adoptar el presente documento en el momento de la celebración del mismo.

ANEXO No. 13: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

(Ciudad), *(día)* de *(mes)* de *(año)*.

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **RECO-SGR-0013-2026**
Declaro que *(nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia)* cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el Proceso de Contratación de la referencia y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en SMMLV relacionada en la presente Invitación Pública o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente.

Para acreditar la anterior información, adjunto los documentos que prueban la capacidad jurídicos y certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia de conformidad con las normas aplicables a *(incluir país de emisión).*

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: *(Insertar información)*
Cargo: *(Insertar información)*
Documento de Identidad: *(Insertar información)*
Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 14: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **RECO-SGR-0013-2026**

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO *(indicar el nombre del consorcio)*.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: _____.
6. El representante del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO _____
9. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: **RECO-SGR-0013-2026**

OBJETO: *"(Señalar el objeto)"*

Estimados Señores:

Los suscritos, *(indicar los nombres de los integrantes del consorcio)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de *(indicar el nombre de las empresas que representan)*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio, la cual debe ser superior al plazo de duración del contrato, su liquidación y *(señalar el tiempo)* año*(s)* más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL _____
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: _____
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en *(Ciudad)*, a los *(día)* días del mes de *(mes)* de *(año)*.

Firmas

Nota: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener como mínimo toda la información requerida en el presente Anexo.